



DECRETO ALCALDICIO Nº 001986

PUCHUNCAVÍ, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 06 de Diciembre 2018 y demás antecedentes presentados por doña **RAFAELA MOLLER VALDÉS Nº 18.392.755-8**; lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. 1748 de fecha 20.11.2018 que aprueba Cuadro de subrogancia para Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; Resoluciones Nros. 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a doña **RAFAELA MOLLER VALDÉS RUT. Nº 18.392.755-8**, giro "**BAZAR**", en el domicilio Avda. del Mar Nº 1424, en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 116-1.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio Nº 1537 de fecha 10 de Octubre 2017, que fijo texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Rentas y Patentes (2)
- 4.- Administración y Finanzas
EOS/JCGR/EFPP/EAVV /ert.